



Oficio número REGV/CEE/016/2020
Asunto: Se remite plan anual de trabajo.

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General del
Ayuntamiento de Guadalajara
Presente

Anteponiendo un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33, Fracción I, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito remitir a Usted el Plan Anual de Trabajo de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, que tengo el honor de presidir.

Lo anterior, con el objeto de que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento del cumplimiento de la obligación descrita en el artículo antes mencionado.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"
Guadalajara, Jalisco; a 13 de noviembre del 2020



Gobierno de
Guadalajara

REGIDORA ROSA ELENA GONZÁLEZ VELASCO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN,
INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ROS
ELENA
GONZÁLEZ VELASCO
MC

C.C.P. Lic. Raúl Sánchez Álvarez. Titular de la Unidad Administrativa de Sala de Regidores.
C.c.p.- Archivo.
REGV/jgvp/jlgc

Sala de Regidores
Av. Hidalgo #400 Zona Centro
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 38 37 44 00 Ext. 4241

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020-2021

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Introducción.

Con la experiencia que hemos obtenido, derivada de los trabajos realizados por esta Comisión durante los dos primeros años de esta Administración Municipal, proyectamos el presente Plan Anual de Trabajo, con el objetivo de fortalecer los trabajos que desarrolla y ejecuta la Dirección de Educación Municipal.

Sin duda, la presente anualidad ha sido complicada en diversos sentidos, tanto para el Gobierno Municipal como para la ciudadanía, debido a una nueva realidad causada por la pandemia del COVID-19. En el caso particular de las comisiones edilicias, dichas complicaciones han derivado en no poder conseguir algunos objetivos o haber realizado algunas de las acciones previstas para este año.

Por lo anterior, es imperativo continuar con los trabajos que han quedado inconclusos, así como retomar las acciones encaminadas a alcanzar los objetivos que esta comisión se propuso al iniciar el año 2020.

Si las condiciones de salubridad lo permiten, nos proponemos incrementar la participación de las niñas, niños y jóvenes en los eventos denominados "Ayuntamiento infantil" y "Ayuntamiento Juvenil", así como la extensión y difusión en más escuelas y familias para su participación en el evento "Personajes de la Literatura Infantil", como mecanismos que nos permitan fortalecer el ejercicio de sus derechos, así como acercarlos a las responsabilidades relativas a la administración pública.

Proyectamos acompañar a la Dirección de Educación Municipal en el desarrollo del "Programa Municipal ABC, Combate al Rezago Educativo", así como evaluar los resultados obtenidos en este, su primer año de implementado; materializar los trabajos provenientes del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara, entre otras acciones.

PLAN ANUAL DE TRABAJO | 2020-2021

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

La consecución de los objetivos y acciones para este ejercicio 2020-2021, nos permitirá sentar las bases para sostener las políticas públicas municipales en materia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

Marco Normativo

Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Artículo 32. Las regidoras y los regidores, en tanto integrantes del Ayuntamiento, ostentan cargos públicos municipales de elección popular y deliberan, analizan, resuelven, controlan y vigilan los actos de la administración pública, la prestación de las funciones y servicios públicos, así como el funcionamiento de esta; con base en lo dispuesto en la Ley y en la demás normatividad aplicable.

Artículo 33. Tienen las obligaciones previstas en el artículo 49 de la Ley y las siguientes: I. Presentar al Ayuntamiento un plan de trabajo anual de las comisiones que presidan, dentro de los primeros quince días del mes de noviembre;

Atribuciones de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Artículo 109. Tienen las atribuciones particulares siguientes:

VIII. Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología:

1. En materia de Educación:

a) Procurar la coordinación con las instancias involucradas en la promoción y difusión de los programas educativos propuestos por el Municipio;

PLAN ANUAL DE TRABAJO | 2020-2021

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

b) Velar por el funcionamiento, mantenimiento y mejoramiento de los centros educativos y de capacitación municipales;

c) Estimular la capacitación para el trabajo, promoviendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación;

d) Fomentar la educación y elevación del nivel cívico y social de las detenidas y los detenidos en los centros de readaptación social y de menores en conflicto con la Ley;

e) Coadyuvar con las autoridades de los tres niveles de gobierno, a efecto de que las y los estudiantes de educación básica tengan acceso a los materiales educativos que fomenten y promuevan las tradiciones, la historia y la cultura de nuestra región; y

f) Promover la capacitación de la artesana y el artesano, para que alcance la excelencia en la elaboración de su artesanía, procurando que se atienda a la creatividad manual e intelectual que le permita desarrollar técnicas y métodos de producción artesanal.

2. En materia de Innovación, Ciencia y Tecnología:

a) Promover políticas y lineamientos generales que contribuyan a la innovación de la gestión gubernamental, y a la mejor y más extensa utilización de las tecnologías de la comunicación y la información, tanto entre las dependencias del Ayuntamiento y administración municipal como hacia las y los gobernados;

b) Proponer políticas que promuevan el acceso gratuito a Internet en los espacios y plazas públicas del Municipio;

c) Proponer políticas que promuevan el interés de las y los habitantes del Municipio por la ciencia y la tecnología;

PLAN ANUAL DE TRABAJO | 2020-2021

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

d) Estudiar la pertinencia de que el Municipio organice una feria anual de ciencia y tecnología y promueva la investigación temprana; y

e) Promover la creación y consolidación de museos municipales de vanguardia en materia de ciencia, tecnología e industria.

Misión de la Comisión

Continuar siendo un soporte del Ayuntamiento, en el impulso que tenga la educación, innovación, ciencia y tecnología en el Municipio, para lograr el desarrollo de habilidades y competencias acordes a la conformación de una sociedad basada en el conocimiento y la información.

Visión de la Comisión

Lograr que la educación que se imparte dentro del Municipio sea de calidad, basada en valores y competitividad, y que sea impartida con las ventajas que las herramientas tecnológicas nos permiten alcanzar.

Objetivos:

- Conseguir que los temas que conciernen a la Comisión sean prioridad para la agenda de esta Administración Municipal.
- Colaborar para que la Dirección de Educación cuente con los recursos e infraestructura necesaria para que las Academias Municipales desempeñen correctamente sus funciones.
- Cumplir cabalmente con las responsabilidades con que la normatividad aplicable faculta a esta Comisión.

PLAN ANUAL DE TRABAJO | 2020-2021

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

- Lograr que, tanto infraestructura como oferta académica de las Academias Municipales, sean incluyentes, para beneficio de personas con discapacidades.
- Vigilar que el Municipio se encuentre a la vanguardia en lo que a herramientas tecnológicas se refiere, utilizándolas para acercar los servicios que el Ayuntamiento brinda a la ciudadanía.

Acciones:

1. Apoyar a la Dirección de Educación Municipal, para que en cuanto las condiciones lo permitan, lograr un adecuado regreso a clases presenciales dentro del municipio.
2. Potencializar los eventos denominados “Ayuntamiento infantil” y “Ayuntamiento Juvenil”, incrementando la participación de las escuelas asentadas en el Municipio y así, fomentar en un mayor número de niñas, niños y jóvenes el ejercicio de sus derechos y las responsabilidades relativas a la administración pública.
3. Incrementar la promoción y la participación de niñas y niños en el evento denominado “Personajes de la Literatura Infantil”, a fin de colaborar con las acciones que realiza la Administración Pública Municipal, para fomentar la lectura y las actividades recreativas en la familia.
4. Dar puntual seguimiento al “Programa Municipal ABC, Combate al Rezago Educativo”, con el objetivo de evaluar su funcionamiento y en su caso, realizar propuestas para su mejoramiento u optimización.
5. Coadyuvar con la Dirección de Educación en la conformación de la Academia Municipal de Robótica.
6. Materializar, a través de iniciativas, los resultados de los trabajos provenientes del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara.
7. Mantener contacto con las organizaciones de la sociedad civil, a fin de impulsar proyectos en materia de educación, ciencia y tecnología.

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020-2021

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

8. Invitar al Director de Educación para que presente ante la Comisión, los proyectos y/o programas a desarrollar en el ejercicio 2021.
9. Mantener constante comunicación con otras Comisiones Edilicias, para resolver temas prioritarios para la ciudadanía.

ATENTAMENTE

"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"
Guadalajara, Jalisco, a 13 de noviembre de 2020.



Gobierno de
Guadalajara


REGIDORA ROSA ELENA GONZÁLEZ VELASCO

ROSA ELENA
VELASCO
MC

Presidenta de la Comisión Edilicia de
Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología